

Condenados a un año de prisión los agresores de una mujer embarazada con nicab en Barcelona

Escrito por ACN

Martes, 12 de Diciembre de 2017 04:20

ACN El Ajuntament ejerció de acusación popular contra los dos hombres, que cometieron un delito de odio y discriminación. Ya han indemnizado a la víctima y han pagado las multas impuestas. Un juzgado de Barcelona ha condenado a dos hombres a un año de prisión por agredir a una mujer embarazada que vestía un nicab en Ciutat Vella en agosto de 2016. Se les condena por un delito de odio y discriminación, además de un delito leve de lesiones. El Ajuntament ejerció de acusación popular por la clara connotación "islamófoba" del caso, ha recordado en un comunicado. Los autores de la agresión fueron detenidos por la Guàrdia Urbana el 29 de agosto de 2016. Los agentes comprobaron que tenían antecedentes relacionados con la pertenencia a grupos radicales de extrema derecha en el ámbito deportivo. Acto seguido lo puso en conocimiento del Fiscal coordinador de la Fiscalía Provincial de Barcelona de Delitos de Odio y Discriminación. Los procesados han sido condenados a un año de prisión por el delito de odio y discriminación contemplado en el artículo 510.2 del Código Penal. Ya han indemnizado a la víctima y han pagado las multas impuestas. El teniente de alcalde de Drets de Ciutadania, Jaume Asens, ha opinado que esta sentencia es no solo un "acto de reparación" para la víctima y sus familiares, sino también un "mensaje de prevención dirigido al conjunto de la ciudadanía para evitar que hechos como este no se vuelvan a repetir". Durante este mandato, el Ajuntament se ha dotado de un plan para la lucha contra la islamofobia en un contexto en el que los delitos de odio han repuntado en los últimos años. En la demarcación de Barcelona, entre el 2014 y el 2015 se registró un aumento del 19% y de un 40% en relación al 2013. El plan apuesta por la sensibilización y por la garantía de los derechos a través de la Oficina para la No Discriminación y la de una mejor coordinación con la Fiscalía, llegando a litigar en casos especialmente significativos. La medida también contempla la creación de un observatorio de delitos y discursos de odio que publicará un informe anual.

Leer más: [Barcelona](#)